

Oficio No. 31 - 90

Quito, enero 26 de 1990

cuatralis
29-01-90

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Debidamente autorizado por el señor Gerente de "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, me cumple dirigirme al señor Superintendente de Compañias para hacer llegar a ese Despacho, la TERCERA COPIA CERTIFICADA y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la elevada ante el Notario 7o. de esta Ciudad, para su respectiva inscripción en ese despacho.

Esperando sea atendido el presente, con la debida oportunidad, dejo constancia del debido agradecimiento.

Muy atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

[Handwritten Signature]
Gabriel Chiriboga T.

SECRETARIO



20190110 32



TARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

0 de Agosto 817
y Riofrío

s. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE APORTACIONES
EL SEÑOR SAMUEL IVAN MUELA RACINES
A FAVOR DEL
SEÑOR ELIAS FELICISIMO PAREDES PAEZ
POR S/ 6.000,00
En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos
ochenta y nueve, ante mi el Notario de este Cantón
doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:-
DON SAMUEL IVAN MUELA RACINES con su mujer DOÑA ELVIA
MARIA PORTILLA, por sus propios derechos, está señora
dando su expreso consentimiento; y DON ELIAS FELICISIMO
PAREDES PAEZ, casado, también por sus propios derechos;
mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y
hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que
elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro
de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de
cesión de Aportaciones en la Empresa denominada "
Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en
Colectivos", contenida en los siguientes términos y
estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- UNO. CERO
UNO.- Comparecen a la celebración de la presente

1 escritura los señores SAMUEL IVAN MUELA RACINES con su

2 mujer ELVIA MARIA PORTILLA Y ELIAS FELICISIMO PAREDES,

3 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de

4 Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. CERO UNO.- Median-

5 te escritura pública otorgada ante el Notario doctor

6 Jorge Washington Lara Yáñez, el dieciocho de agosto de

7 mil novecientos setenta y dos, y, legalmente inscrita en

8 el Registro Mercantil con el número mil trescientos

9 treinta y siete, se constituyó la Empresa denominada

10 "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colecti-

11 vos", con el capital y más estipulaciones constantes del

12 referido instrumento.- DOS.CERO DOS.- Mediante escritura

13 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, el

14 catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, ins-

15 crita el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y

16 ocho, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de

17 setecientos cincuenta y dos mil sucres y se reformaron

18 los artículos quinto y sexto de los estatutos socia-

19 les.- DOS. CERO TRES.- Mediante Acta de Junta General

20 Extraordinaria de Socios de " Atahualpa Compañía Limi-

21 tada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo el

22 tres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, cuyo

23 texto se agrega a la presente como documento habili-

24 tante, se autoriza al señor SAMUEL IVAN MUELA RACINES,

25 socio de la Compañía, la cesión de sus SEIS participa-

26 ciones al señor ELIAS FELICISIMO PAREDES PAEZ, cuyo in-

27 greso como socio de la Compañía, es aceptado.- TERCERA.-

Con estos antecedentes, el señor SAMUEL IVAN MUELA RACT-



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

tel. 521-671 237-547

2

1 NES y su mujer , ceden y traspasan a favor del señor

2 ELIAS FELICISIMO PAREDES PAEZ, sus SEIS participaciones

3 de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta haber

4 recibido a su entera satisfacción.- CUARTA.- Presente el

5 cesionario señor ELIAS FELICISIMO PAREDES PAEZ,

6 manifiesta expresamente que acepta en todas sus partes

7 las estipulaciones de este contrato, acepta debidamente

8 la transferencia con todos sus derechos y obligaciones

9 para con la Compañía, en el número de SEIS aportaciones

10 que adquiere; declarando los comparecientes que no tie-

11 nen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo poste-

12 rior.- El cedente señor SAMUEL IVAN MUELA RACINES y su

13 mujer, han recibido los valores materia de la

14 transferencia a su entera satisfacción.- Usted señor

15 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

16 estilo, para la completa validez de esta escritura.-

17 firmado) Doctor Pedro Freire.- Matrícula Profesional

18 número dos mil seiscientos ochenta y ocho.-" (Hasta

19 aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en todas

20 sus partes).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

21 DE SOCIOS DE " ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE

22 TRANSPORTES EN COLECTIVOS " DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL

23 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Capital Setecientos

24 cincuenta y dos mil sucres.- En la ciudad de Quito, a

25 los tres días del mes de Octubre de mil novecientos

26 ochenta y nueve, siendo las cinco y cincuenta minutos de

27 la tarde (17.50 hs.), en el local de la Compañía, situado

en la Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y

1 dos, de esta Capital, una vez establecido el quorum

2 legal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos

3 ciento diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento

4 veintitres de la Ley de Compañías, y los artículos doce

5 y trece de los Estatutos vigentes, la declara instalada

6 el señor MARCO GABRIEL PAREDES LEMUS, en calidad de

7 Presidente de la Compañía, actuando en la Secretaría, su

8 titular señor Gabriel Chiriboga T. - Se hallan

9 presentes los siguientes socios: Joel Muela P., con seis

10 participaciones; Julio R. Sánchez, con veinte; Alberto

11 Chávez V, con quince; Jorge Bayas A, Suce., con cuarenta

12 y tres; Angel H. Noboa, con veinte y nueve; José A.

13 Nacato, con treinta y seis; Luis A. Llumipanta, con

14 cuarenta y tres; Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con

15 cuatro; Nelson Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S.,

16 con quince; Miguel Cajas Toctaguano, con treinta y

17 cinco; Abraham Montúfar, con treinta; Segundo R.

18 Vásquez, con cuatro; José Apunte C., con cincuenta y

19 siete; Miguel Angel Ortiz, con cuarenta y tres;

20 Ernesto Morales, con sesenta y cuatro; Samuel Iván

21 Muela R., con seis; Angel E. Lemá A., con cincuenta;

22 Jorge Salinas M., con cuarenta y dos; Angel Borja B, con

23 veinte y dos; Rubén Mena Mena, con veinte y nueve;

24 César Borja S., con treinta y seis; Adolfo Freire E.,

25 con ocho; Marco Paredes L., con ochenta y uno y José T.

26 Centeno, con veinte y dos, haciendo un total de

27 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES (752);

siendo en consecuencia, legal el quorum establecido en



LA SEPTIMA
Quito

ge W. Lara

Agosto 817
Riofrío

-671 237-547

3

1 los artículos de la Ley de Compañías y de Estatutos
2 invocados.- La Presidencia dispone sea leída la
3 convocatoria respectiva, publicada en el Diario "
4 Ultimas Noticias" de la Capital, el día sábado veinte y
5 tres de Septiembre, que dice:- "Atahualpa Compañía
6 Limitada de Transportes en Colectivos".- De conformidad
7 con los Artículos ciento diez y ocho y ciento veinte y
8 uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías, y en
9 los artículos doce y trece de los vigentes Estatutos
10 Institucionales, CONVOCA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
11 DE SOCIOS, para el día miércoles, tres del mes de
12 octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las cinco
13 de la tarde (17.00hs.), en su local situado en la
14 Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta y dos,
15 de esta Capital, para tratar sobre la Cesión
16 (Traspaso) de participaciones, de conformidad con lo
17 dispuesto en el artículo ciento quince, de la vigente
18 Ley de Compañías.- Se convoca de manera especial a la
19 Comisión de Vigilancia.- Los socios inasistentes serán
20 sancionados de conformidad con lo establecido en el
21 reglamento interno de la Compañía.- Quito, a veinte de
22 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El
23 Gerente, f) Angel E. Lema A.- A continuación el señor
24 Presidente agradece la concurrencia masiva de los
25 señores socios y manifiesta que, por diferentes motivos
26 se alejan de la Compañía los señores: Joel Muela
27 Paredes, Luis Ernesto Morales, Samuel Iván Muela
28 Pacines los que desean negociar sus participaciones de

1 acuerdo a lo determinado en el artículo ciento quince de
2 la Ley de Compañías, a objeto de que los socios hagan
3 uso del derecho preferencia, puesto que es el único
4 punto de la Convocatoria.- Como ninguno de los socios
5 manifiesta su voluntad de adquirir las participaciones
6 presentadas, es entonces que el señor Joel Muela
7 Paredes, manifiesta haber negociado sus participaciones
8 con la señora Ana Esmeralda Huerta.- La Junta autoriza
9 para que el señor Joel Muela Paredes, ceda sus seis
10 participaciones a la señora Ana E.Huerta.- Igualmente el
11 señor Segundo G. Amaquiña P., dice que el señor
12 Luis E. Morales desea venderle las suyas y espera la
13 debida autorización.- La Junta igualmente, del mismo
14 modo autoriza que el señor Morales, ceda sus sesenta y
15 cuatro participaciones al señor Amaquiña Pilataxi.- A
16 su vez, el señor Samuel Iván Muela Racines, indica haber
17 negociado sus participaciones, con el señor Elías
18 Felicísimo Paredes Paéz, esperando de la Junta la
19 autorización .- Esta la concede.- Se deja constancia
20 expresa de que se ha cumplido con lo dispuesto en el
21 artículo ciento quince de la Ley de Compañías en
22 vigencia y que las autorizaciones han sido concedidas
23 por unánime consentimiento.- Como se ha cumplido con el
24 objetivo de esta Junta General Extraordinaria, conforme
25 a la respectiva convocatoria, luego de renovar su
26 agradecimiento a los concurrentes, la Presidencia dá por
27 levanta la sesión, a las seis y cincuenta de la noche
28 (18.50hs), luego de haberse reinstalado una vez



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

4

1 terminado el receso concedido para la conformación de la

2 presente ACTA, que una vez leída es aprobada por

3 unanimidad por los socios presentes, que autorizan

4 poner en ejecución las autorizaciones conferidas.- Para

5 constancia de lo actuado, firman en unidad de Acto, la

6 presente acta, los señores Presidente y Secretario, en

7 Quito a tres de octubre de mil novecientos ochenta y

8 nueve.- f) Marco G.Paredes L.- Presidente.- f) Gabriel

9 Chiriboga T.- Secretario.- Hay un sello.- " Se

10 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que

11 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi

12 el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y

13 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

14 / ~~Consuelo portilla.- CI-17-0577057-4~~
fó.- f) Iván Muela.- C.I.- 170344224-2.-/f) E. Paredes.-

15 C.I.- 170141226-2.- El Notario, f) Jorge W. Lara Y.- ~~EN-~~

16 ~~TRELINEAS-Consuelo portilla. CI-17-0577057-4.-vale.~~

17

18

19 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA

20 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de

21 su otorgamiento.-

22

23

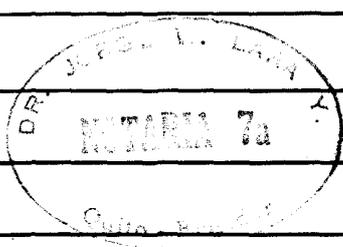
24

25

26

27

28

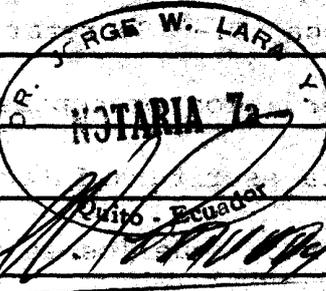


[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

1 R A Z O N : - Se tomó debida nota a los márgenes de las
2 Escrituras Matrices respectivas, de fechas dieciocho de
3 Agosto de mil novecientos setenta y dos y catorce de
4 Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión de
5 aportaciones, constante del instrumento, cuyo testimonio
6 debidamente certificado antecede.-

7
8 Quito, a 25 de Octubre de 1.989

9
10 El Notario,



13 DR. JORGE W. LARA Y.

14 Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No.
15 1337 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil no-
16 vecientos setenta y dos a Fs 1190 tomo 109 correspondiente a
17 la constitución de la compañía "ATAHUALPA C.LTDA." lo referen-
18 te a la presente cesión de participaciones.- Quito, e Dieciseis
19 de enero de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR.-



20
21 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO